

Artículo 7. El Capital social es de 525.000 euros representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie de 3,50 euros cada una.

Todo el Capital Social se halla enteramente suscrito y desembolsado. Las acciones son consecutivas, de una única serie y están numeradas desde el número 1 hasta el 150.000, ambos inclusive. Las acciones irán firmadas por el Administrador, pudiendo la firma ser estampillada de acuerdo con lo legalmente preceptuado.

Facultar a doña Mercedes Anzizu Furest, Administradora de la sociedad, para que comparezca ante el notario de su elección en representación de la sociedad, a fin de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, así como para que realice cuantos actos y otorgamientos sean necesarios o convenientes, incluso los de carácter aclaratorio, complementario y aun subsanatorio o rectificatorio que sean eventualmente precisos para su plena efectividad hasta lograr su inscripción en el registro mercantil correspondiente, haciendo constar que no afecta a la compañía lo dispuesto en la Ley 19/75, de 31 de octubre, sobre letrados asesores del órgano de administración de sociedades anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—La Administradora única, Mercedes Anzizu Furest.—38.539.

INTERACTIVE PROPERTY DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de accionistas

Los Administradores de esta sociedad han acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2007, a las doce horas, en la urbanización Bonalba, Edificio Las Torres Bloque 9, bajo, de Muchamiel (Alicante), y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario.

Orden del día

Primero.—Control de la presencia de accionistas.
Segundo.—Informe de Gestión.
Tercero.—Cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2006.
Cuarto.—Aprobación de cuentas y descarga de responsabilidades por parte de los administradores y el auditor.
Quinto.—Proposiciones individuales.
Sexto.—Varios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 LSA, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el Informe de Gestión.

Muchamiel, Alicante, 31 de mayo de 2007.—Administradores Mancomunados Sr. Robert Florin y Sr. Harry Heiz.—38.944.

INVERGESTIÓN ASESORÍA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Don Francisco Vargas Vargas, con D.N.I. número 08.905.017-S, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil Invergestión Asesoría e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, mediante la presente le convoca a la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil, que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2007, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Avenida de Roquetas número 85, Roquetas de Mar (Almería), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
Segundo.—Propuestas de aplicación de resultado.

Tercero.—Cambio de forma del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Le recordamos que si, por cualquier causa, no puede asistir personalmente a la celebración de la Junta, podrá hacerlo apoderando a cualquier persona capaz, de acuerdo con la legislación vigente.

En Roquetas de Mar (Almería), 4 de junio de 2007. Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vargas Vargas.—38.948.

INVERSIONES G Y G, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de mayo de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y nueve euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 299 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 2 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social ha quedado fijado en tres mil trescientos veintidós euros por lo que los socios decidieron por acuerdo unánime su transformación en sociedad limitada, que se registró por los estatutos sociales acompañados a la propuesta de transformación aprobada por la Junta. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alella, 31 de mayo de 2007.—Administrador único, Josep Serraclara Pla.—38.555.

INVERTARAY, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Invertaray, Sociedad Anónima celebrada en el domicilio social el día 1 de junio de 2007, acordó por unanimidad disolver la sociedad y nombrar liquidador único a don José Luis de Oriol e Ybarra.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Liquidador, don José Luis de Oriol e Ybarra.—38.536.

JESPAB, S. A.

(Sociedad a escindir)

NUEVA JESPAB, S. A.

GRUPO JESPAB, S. A.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Jespab, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, en su domicilio social, el día 24 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad la escisión total de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos Sociedades de nueva creación, denominadas Nueva Jespab, Sociedad Anónima y Grupo Jespab, Sociedad Anónima, previa disolución sin liquidación de la

sociedad que se escinde, todo ello de acuerdo al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 59, de fecha 23 de marzo de 2007, el Informe emitido por el Experto Independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Madrid; y el preceptivo Informe de los Administradores.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por Unanimidad, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración. Firmado: Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Arteaga.—37.123.

y 3.ª 6-6-2007

JOAQUÍN BIBIANO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1129/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO., contra Joaquín Bibiano Fernández, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado Joaquín Bibiano Fernández, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 342,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de mayo de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—37.434.

JOCAPER, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Universal de Accionistas celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y la aprobación del balance final de liquidación, produciéndose un error en la transcripción del mismo, que sólo afecta a las siguientes partidas, restanto idénticas las demás:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	205.681,36
Deudores	108.104,62
Total activo	775.905,73
Pasivo:	
Acreedores a Largo plazo	240.603,27
Total pasivo	775.905,73

Barcelona, 4 de mayo de 2007.—Los Liquidadores solidarios Teresa Vilarnau Comas, Pere Planas Vilarnau y Carles Planas Vilarnau.—38.498.

JOSELIA LIMA DOS SANTOS (BAR MIXANGA)

Declaración de insolvencia.

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social,

a instancia de Erika-Regina Andrade Da Silva, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de mayo de 2007, por el que se declara a la ejecutada Joselia Lima Dos Santos «Bar Mixanga», con N.I.E. X-6153057-M en situación de insolvencia total por importe de 750,00 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 23 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, D.ª María José Cordero Escalonilla.—37.339.

JULIÁN LÓPEZ, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

TEVALZA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Hacen público que, en sus respectivas juntas generales de socios, todas ellas de fecha 25 de mayo del 2007 han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad Tevalza, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad Julián López, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 15 de mayo del 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 21 de mayo de 2007.

Se hace mención empresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna, 26 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Tevalza, S.L.U y de Julián López, S.L.U. Miguel López Olaso.—37.107. y 3.ª 6-6-2007

JULIÁN LÓPEZ 1953, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

TWEED, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Hacen público que en sus respectivas juntas generales de socios, todas ellas de fecha 25 de mayo del 2007, han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad Tweed, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad Julián López 1953, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 15 de mayo del 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna, 26 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Tweed, S. L. Unipersonal, y de Julián López 1953, S. L. Unipersonal, Miguel López Olaso.—37.106.

y 3.ª 6-6-2007

KIUPACK, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en la Notaría de don Antonio Álvarez Hernández, plaza de la Fuente Honda, número 8-primer piso, de Leganés (Madrid), el próximo día 10 de julio de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y a las 10,00 horas del día 11 de julio de 2007, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, referido todo ello al ejercicio 2006. Propuesta y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aclaraciones, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Con la redacción y aprobación, en su caso, del acta de Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Graell Alonso.—38.473.

LANINVER SHC, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTUCHES TURBOPACK, S. L.

FAMISA, S. A.

SERRALAN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, en las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Laninver SHC, Sociedad Limitada de las sociedades Estuches Turbopack, Sociedad Limitada, Famisa, Sociedad Anónima y Serralan, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de estas tres últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser titular del 100 por cien del capital de las absorbidas. Todo ello, de acuerdo con el Proyecto Conjunto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes de la fusión tienen el derecho de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión; y asimismo los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos señalados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Laninver SHC, S.L., Estuches Turbopack, S.L., Famisa, S.A. y Serralan, S.A., Javier Lantero Rózpide. 37.510. y 3.ª 6-6-2007

L'ASIE CATBUSINESS,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Edmundo Rodrigo Cadena

Granja, contra Hagi, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada; Igerum, Sociedad Limitada, y L'Asie Catbusiness, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada L'Asie Catbusiness, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.558,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—37.478.

MADAR CERVECERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento Dem. 645/2006, ejecución 57/2007, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Madar Cervecería, S. L., por importe de 791,59 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—37.420.

MANUEL ALJARILLA LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 26/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aníbal Fernández Ramírez contra la empresa Manuel Aljarilla López, se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 2.007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.812,50 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de mayo de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—37.283.

MAPFRE SERVICIO
DE PREVENCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PREVENA, SERVICIOS
DE PREVENCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
ENKEN ASISTENCIA
SANITARIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades aprobaron el día 5 de junio de 2007 su fusión mediante la absorción por Mapfre Servicio de Prevención, S.L. de Prevena, Servicios de Prevención, S.L. y de Enken Asistencia Sanitaria, S.L., con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del pro-